

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0136

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0136, presentada el pasado día ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Resultados de la Información Estadística de instituciones de Educación Superior 2019. 2. Resultados de la Información Estadística de instituciones de Educación Superior 2020. 3. Estadística de cuantos estudiantes suspendieron sus estudios con los cierres decretados por la Pandemia;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección Nacional de Educación Superior el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, los datos del año 2019 se han retrasado debido a los problemas causados por la pandemia COVID-19, sin embargo, se estima que se tengan los resultados a finales de junio de este año. Los resultados del año 2020, se prevé tener resultados a finales de este mismo año.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem

